

26 SET 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

- 1.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 474/1995;
- 2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 24. 09. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE :

1.- El Decreto Exento N° 4288 de fecha 04 de septiembre de 2012 en el cual se solicito a la Sra. **MONICA URBINA PIZARRO**, el beneficio consistente en **Aporte directo**, lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

2.- Que el beneficio solicitado para la Sra. **MONICA URBINA PIZARRO**, debe ser modificado, por lo que se hace necesario rectificar el punto 1° del Decreto Exento N° 4288 del 04 de septiembre de 2012.

DECRETO :

RECTIFIQUESE el Decreto Alcaldicio Externo N° 4288 del 04 de septiembre de 2012 en la forma que a continuación se señala y en atención a lo mencionado en los considerandos del presente Decreto :

SOLO DONDE DICE : [REDACTED] erior con cargo al Programa Asistencial.

DEBE DECIR : [REDACTED] lo anterior con cargo al Programa Asistencial.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

Lo que comunico para su conocimiento y cumplimiento,



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MCBV/A [REDACTED] Jmq.